



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

**N° 1159 -2022-DIRESA-OGESS-AM/D.**

Moyobamba, 27 de mayo de 2022.

**VISTO:** El Memorando N°2124-2022-DIRESA-OGESS-AM/D, Oficio N°1006-2022-J-UNGETS-R, conteniendo el documento Técnico denominado "APROBACION DEL COMITÉ DE MACROPROCESOS DE ACREDITACION DEL HOSPITAL II-1 RIOJA", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, así como diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora;

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado. Asimismo, el artículo XVII del referido Título Preliminar, establece que la promoción de la medicina tradicional es de interés y atención preferente del Estado;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y modificatorias, refiere que la acreditación es el Procedimiento de evaluación periódica de los recursos Institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, se aprobaron las "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" en el que se considera a los denominados "Documentos Técnicos", cualquiera sea su naturaleza; disponiendo que estos documentos técnicos cuenten con el sustento técnico del órgano competente;

Que, en concordancia el numeral 5.2 de la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, referente al Rubro de Conceptos Básicos

Que, con Resolución Ministerial N°896-2017/MINSA, se crea la Unidad Funcional de Gestión de Calidad y Determina sus Funciones Generales, para así mejorar los estándares de calidad en la prestación de servicios, con criterios de eficiencia y orientados al ciudadano, por lo que la Secretaria General Propone la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad de Salud, dependiente de aquella;

Que, el presente documento tiene la finalidad de emitir Acto Resolutivo de aprobación del Comité de Macroprocesos de Acreditación del Hospital II-1 Rioja.

Que, con Oficio N° 1006-2022-J-UNGETS-R, con fecha de recepción 09 de mayo del 2022, la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Rioja, solicita al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, proyección de Resolución Directoral.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

**N° 1159 -2022-DIRESA-OGESS-AM/D.**

Moyobamba, 27 de mayo de 2022.

Que, con Memorando N°2124-2022-DIRESA-OGESS-AM/D, con fecha de recepción 09 de mayo del 2022, el Director de la OGESS Alto Mayo, Autoriza Proyectar el Acto Resolutivo de Aprobación del "COMITÉ DE MACROPROCESOS DE ACREDITACION DEL HOSPITAL II-1 RIOJA";

Que, conforme prevé el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el considerando precedente, sobre el Régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado;

Por las razones expuestas y con el visto bueno del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 508-2020-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 19 de noviembre de 2020;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR EL "COMITÉ DE MACROPROCESOS DE ACREDITACION DEL HOSPITAL II-1 RIOJA"** según cuadro de detalle:

MACROPROCESOS	RESPONSABLE	DNI
DIRECCIONAMIENTO	M.C JUANITA MILAGROS LEONOR VERGARA PEÑA	44965544
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ABG. SANDRA MANAYAY PILCO	46296319
GESTION DE CALIDAD	LIC. ENF. AUNER NAVARRO QUINTOS	73587504
MANEJO DE RIESGO DE ATENCION	LIC. ENF. SILVIA LLANQUECHA NAUPA	29710444
GESTION DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES	M.C. YSAIAS ENRIQUE SEGOVIA CASTRO	1045672
CONTROL DE LA GESTACION Y PRESTACION	DRA. ZADITH MAGALY FLORES GONZALES	41627748
ATENCION AMBULATORIA	DR. CRISTHIAN RAUL ESPINOZA LUQUE	43021896
ATENCION EXTRAMURAL	LIC. MERCEDES HERMELINDA CRUZ COPIA	45342662
ATENCION DE HOSPITALIZACION	MED. DERMATOLOGO JONATHAN R. FLORES RIVERA	41744729
ATENCION DE EMERGENCIAS	M.C YANALY PEREZ ALTAMIRANO	74041106
ATENCION QUIRURGICA	M.C OMAR H. SILVA AMAYA	18172037
DOCENCIA E INVESTIGACION	LIC. ENF. ROYCER ARTEAGA VASQUEZ	44229871
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	MED. INTERNISTA JAVIER ANTONIO PORTALES MEJIA	17899738
ADMISION Y ALTA	LIC. SANDRA ROSARIO JIMENEZ DIAZ	43996167
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	LIC. SANDRA ROSARIO JIMENEZ DIAZ	43996167



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

**N° 1159 -2022-DIRESA-OGESS-AM/D.**

Moyobamba, 27 de mayo de 2022.



GESTION DE MEDICAMENTOS	Q.F. BEYMER TUESTA GRANDEZ	45313088
GESTION DE LA INFORMACION	ING. SIST. JHON ALEXANDER ZAGACETA DAZA	42463390
DESCONTAMINACION, LIMPIEZA, DESIFECCION, Y ESTERELIZACION	ING. ESTRELLA MURRIETA VILLALOBOS	46860619
MANEJO DE RIEGO SOCIAL	LIC. WILLIAM QUISPE MARTINEZ	40790926
NUTRICION Y DIETETICA	LIC. HEIDY BEJARANO MORAN	45794004
GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES	LIC. TATIANA CORONEL LUCERO	72675455
GESTION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	ING. JOSE MANUEL BURGA MALDONADO	40862611



**Artículo 2°.- Notificar** el presente acto resolutorio a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
U.E. 401 - SALUD ALTO MAYO - OGESS

*M.C. Julio E. Alcántara Rongifo*  
DIRECTOR